INFORME DE CIERRE DE PROYECTO

A.- ASPECTOS TECNICOS

Gestor de Proyecto: José Samamé Mendoza

Fecha: 14-04-14

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Concurso: **XII**

1.2 Institución: **SENATI**

1.3 Proyecto: **Capacitación para la empleabilidad e inserción laboral de jóvenes en el sector minero de la Región Ancash.**

1.4 Ubicación del Proyecto:
Departamento: **Ancash**
Provincia: **Huaraz, Casma, Recuay, Santa, Yungay**
Distritos: **Pira, Yaután, Recuay, Catac, Nuevo Chimbote, Quillo**

1.5 Duración del Proyecto: **12 Meses**

1.6 Fecha de Inicio: **21 – 01 – 2013**
Fecha de Término: **20 – 01 – 2014**
Ampliación: **No**

II. ANTECEDENTES

La institución SENATI suscribió el 11 de diciembre del 2012 el convenio con FONDOEMPLEO para ejecutar, en un período de 12 meses, el proyecto "Capacitación para la empleabilidad e inserción laboral de jóvenes en el sector minero de la Región Ancash", el cual tuvo como objetivo el de Incrementar el empleo mediante la inserción laboral de jóvenes en situación de pobreza en el sector minero en Ancash. Cabe indicar que SENATI solicito el cambio de la fecha de inicio del Proyecto para el 21 de enero del 2013, lo cual fue comunicado a FONDOEMPLEO.

El proyecto desarrolló las actividades para el logro de los productos de acuerdo a su cronograma, se efectuó el proceso de inscripción y selección de beneficiarios a quienes se les brindo la capacitación programada y a quienes culminaron satisfactoriamente se les otorgo el certificado de capacitación.

Respecto a la actividad de inserción laboral, el Proyecto realizo diversas actividades para lograr la meta esperada al final del proyecto, como visitas y coordinaciones con diversas empresas de la zona, obteniendo y presentando la documentación que sustentan la inserción laboral de los jóvenes beneficiarios.

III. SINTESIS DEL PROYECTO

El proyecto tenia como fin que los jóvenes alcancenn su desarrollo personal y mejoran su nivel de vida.

III.1. Indicadores de propósito

- ✓ Al término del proyecto se espera lograr el acceso adecuado de 204 jóvenes beneficiarios al trabajo formal.

III.2. Resultados esperados al finalizar el proyecto:

Componente 01: Capacitación e inserción laboral.

- 340 Jóvenes seleccionados para el curso de capacitación.
- 340 Jóvenes se les transfiere competencias técnicas del curso de capacitación, de los cuales el 90% logra certificarse (306).
- 204 Jóvenes capacitados cuentan con contrato de trabajo en la ocupación en la que fueron preparados.

Cuadro I. Actividades programadas y ejecutadas

				Unidad de medida	Meta Total	Ejecutado	% de avance ejecutado respecto a meta total	Comentario del Gestor de Proyecto
COMPONENTE 1	1. Capacitación e inserción laboral							
ACTIVIDADES	1.1 Convocatoria	1.1.1	Lanzamiento	Evento	1	1	100%	
		1.1.2	Campaña de difusión y publicidad de capacitación para la inserción laboral	Campaña	2	2	100%	
		1.1.3	Selección de beneficiarios	Prueba	6	6	100%	
		1.1.4	Clausura	Evento	1	1	100%	
	1.2 Capacitación laboral	1.2.1	Capacitación en Electricidad básica industrial	Persona matriculada	120	108	100%	Se matriculo el total esperado y se logró la certificación del 90%.
		1.2.2	Capacitación en Soldadura por arco eléctrico con electrodo revestido	Persona matriculada	120	102	100%	Se matriculo el total esperado y se logró la certificación del 85%.
		1.2.3	Capacitación en Dibujo CAD	Persona matriculada	100	85	100%	Se matriculo el total esperado y se logró la certificación del 85%.
	1.3 Inserción laboral	1.3.1	Orientación a beneficiarios	Campaña	2	2	100%	
		1.3.2	Información y colocación	Persona informada	204	5	2.5%	Se presentaron 61 documentos pero solo 5 de ellos han sido considerados como contrato de trabajo.
		1.3.3.	Asesoría en búsqueda de empleo	Taller	4	4	100%	

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

Cuadro II: Logros en los indicadores de componente del proyecto

Componentes	Indicadores	Meta	Logro	Comentarios del Gestor
Componentes 1: Capacitación e inserción laboral	**Indicador 1:** Ratio de selectividad del público objetivo es >1: convocado/seleccionado	340	340	Se logró completar la selección de los beneficiarios.
	Indicador 2: 90% de los jóvenes terminan el programa de capacitación	306	274	Se logró la meta esperada en la capacitación y se alcanzó el 90% de certificación de beneficiarios.
	Indicador 3: 60% de los beneficiarios acceden a trabajos formales	204	05	Se presentaron 61 documentos y solo cinco de ellos ha sido considerado como contrato de trabajo.

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

B.- ASPECTOS PRESUPUESTALES

I.- RESUMEN PRESUPUESTO APROBADO:

FUENTE	S/.	%
FONDOEMPLEO	1,181,032.10	95%
SENATI	51,703.73	4%
Municipalidad de Catac	4,934.00	0.4%
Municipalidad de Nuevo Chimbote	2,467.00	0.1%
Municipalidad de Pira	4,934.00	0.4%
Municipalidad de Yautan	2,467.00	0.1%
TOTAL	**1,247,537.83**	**100%**

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

FONDOEMPLEO

CONCEPTO	S/.
Monto total de proyecto	1,181,032.10
Línea de base (4% del monto total)	(41,439.72)
Total a transferir	1,139,592.37
Desembolsos FONDOEMPLEO	(1,096,951.14)
Saldo por desembolsar	**0.00**

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

II.- MONTO EJECUTADO A LA FECHA

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL PROYECTADO EN S/.	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO EN S/.	% DE EJECUCION CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO TOTAL
Componente 1:	922,739.73	870,513.65	94%
Componente 6:	113,253.33	83,765.82	74%
TOTAL	**1,035,993.06**	**954,279.47**	**92%**

III- CONTRAPARTIDA

FUENTE	PRESUPUESTO TOTAL PROYECTADO EN S/.	PRESUPUESTO EJECUTADO AL TERMINO DEL PROYECTO S/.	% DE EJECUCION CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO TOTAL
SENATI	51,703.73	54,452.93	100%
Municipalidades	14,802.00	18,200.00	100%
TOTAL	**66,505.73**	**72,652.93**	**100%**

Fuente: Informe final del Proyecto presentado por SENATI

C.- CONCLUSIONES Y CALIFICACION DEL PROYECTO

I. CALIFICACIONES DE SUPERVISIONES ANTERIORES

	INSITUCION	NOMBRE DEL GESTOR/SUPERVISOR	PERIODO	CALIFICACION
1	SENATI	Roxana Patrón Heredia	Enero a Abril 2013	Aprobado.
2	SENATI	Roxana Patrón Heredia	Mayo a Agosto 2013	Aprobado con reserva.

II- CONCLUSIONES Y CALIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

El Proyecto ha desarrollado sus actividades dentro del tiempo establecido en el Convenio, habiendo señalado en el Informe final los logros obtenidos para cada uno de los productos propuestos, los mismos que han sido revisados con los medios de verificación respectivos, cuyo resultado detallaremos a continuación.

- **PRODUCTO: 340 jóvenes seleccionados para los cursos de capacitación**

1) Para el logro de este producto se llevaron a cabo diferentes actividades, entre ellas un evento de lanzamiento del proyecto, el cual tuvo como fin el de promocionar y dar a conocer los alcances del mismo a las instituciones públicas, privadas, empresas, medios de comunicación y a la población de la zona de intervención. Luego de realizada esta actividad se procedió a la focalización de beneficiarios, para ello se identificaron a los grupos de población que cumplieran con las características establecidas en el proyecto, especialmente que se encuentren en situación de pobreza.

2) Para llevar a cabo el proceso de inscripción de los interesados se elaboraron notas de prensa, se dieron charlas de difusión en las diferentes organizaciones civiles ubicadas en las zonas de intervención, gobiernos locales, empresas y entidades estatales, publicidad y entrevistas en medios de comunicación local y se estableció alianzas con diversas Municipalidades para el apoyo en dicho proceso, con lo cual se logró la inscripción de 744 jóvenes interesados en participar en el Proyecto.

3) Luego de ello se llevaron a cabo los procesos de selección para lo cual se instaló el Comité de evaluación y selección de beneficiarios; se elaboró la prueba de evaluación de conocimientos y psicotécnica; la selección de beneficiarios comprendió la revisión de las fichas de inscripción, la evaluación y la sistematización de resultado, con lo cual se obtuvo un total de 340 jóvenes seleccionados para recibir los cursos de capacitación.

4) Por lo descrito se concluye que en lo que respecta a este producto se logró la cantidad propuesta (340 jóvenes seleccionados), con la calidad esperada y en el tiempo establecido.

- **PRODUCTO: A 340 jóvenes se les transfiere competencias técnicas del curso de capacitación propuesto (90% logran la certificación – 306).**

1) Al contar con un total de 300 jóvenes seleccionados, en las dos convocatorias, SENATI Ancash programo la ejecución de los cursos de "Electricidad básica industrial", "Soldadura por arco eléctrico" y "Dibujo CAD", los cuales fueron organizados en grupos de 20 participantes cada uno, teniendo en consideración los módulos formativos establecidos en el Proyecto.

2) La metodología de capacitación aplicada fue la de "Aprender haciendo", la misma que se fundamenta en la ejecución del curso en condiciones reales de trabajo, contando con laboratorios y talleres donde los participantes desarrollan el 80% de su capacitación, asimismo se cuenta aulas debidamente equipadas para el desarrollo de los temas teóricos que corresponden al 20% del proceso de capacitación. De igual forma se trabajaron los diseños y manuales respectivos, los mismos que contaron con la validación de la Gerencia Académica de la Dirección Nacional de SENATI.

3) Los cursos se llevaron a cabo entre los meses de abril y noviembre, los mismos que se llevaron a cabo en las sedes regionales del SENATI de Chimbote, Casma y Huaraz, lo mismos que cuentan con la infraestructura adecuada para el desarrollo de cada uno de los cursos. Ello se determinó para facilitar el acceso de los beneficiarios a los centros de capacitación.

4) Se identificaron proveedores para la compra de insumos, materiales, vestuario de trabajo, implementos de seguridad; contratación del servicio de seguro contra accidentes para los beneficiarios, servicio de refrigerio, kits de herramientas, servicio para la impresión de manuales de capacitación y gestiones para disponibilidad de efectivo para cubrir los pasajes de los beneficiarios.

5) Asimismo se realizaron actividades de seguimiento y monitoreo al proceso de capacitación tales como: control de asistencia, entrega de horarios. Además, en coordinación el Jefe técnico Pedagógico y el Multiplicador Pedagógico se realizaron visitas inopinadas al desarrollo de las sesiones de aprendizaje.

6) Con los esfuerzos realizados que se han descrito lograron culminar la capacitación un total de 282 participantes. De la revisión realizada a los medios de verificación presentada (copia de certificados y de las actas de entrega de certificados) se ha determinado que **274** lograron certificarse.

7) Ante ello podemos señalar que este producto se logró alcanzar al 89.5% de la meta esperada, al conseguir que 274 jóvenes adquieran las competencias

laborales de Electricidad básica industrial, Soldadura por arco eléctrico y Dibujo CAD.

PRODUCTO: 204 jóvenes capacitados cuentan con contrato de trabajo en las ocupaciones que fueron contratados

1) Para desarrollar la actividad se contó con especialistas que ejecutarían labores de Consultor de empleo, Asesoría en búsqueda de empleo y Vinculador de empresas, ello con el fin de lograr la inserción laboral de los beneficiarios.

2) Con el fin de reforzar el proceso de inserción laboral se realizaron diversas actividades como la entrega de Currículos vitae de beneficiarios y material informativo a empresas ubicadas en la zona de intervención del Proyecto, identificación de beneficiarios según perfil solicitado por parte del empleador, seguimiento en el período de prueba de los beneficiarios, asesoría constante a los beneficiarios seleccionados por las empresas que permita asegurar su continuidad laboral, reuniones y coordinaciones con profesionales del SENATI Junín vinculados a las especialidades brindadas, distribución de material publicitario a los medios de comunicación local y registro al sistema de la bolsa de trabajo SENATI a todos los beneficiarios egresados del Proyecto.

3) De acuerdo al Informe Final presentado, durante la etapa de inserción laboral se identificaron las principales limitaciones que no permitieron el cumplimiento total del producto esperado:
   - Las empresas mineras de la región Ancash o sus contratistas, exigían además de personal calificado o capacitado, que tuvieran experiencia laboral mínima de dos años para acceder a puesto de trabajo, situación que en muchos casos ha limitado la inserción de jóvenes capacitados por el proyecto, pues algunos no tenían la edad mínima solicitada o los años mínimos de experiencia laboral.

   - La informalidad con que se maneja el mercado laboral de Ancash ya que algunas empresas no entregan la documentación del contrato, o nos les hace firmar contrato.

4) El Proyecto ha presentado como medios de verificación de inserción laboral los Contratos de Trabajo y Constancia de prácticas de 61 beneficiarios, luego de la revisión de estos documentos se han determinado las siguientes observaciones:

   1. En lo que respecta a las Constancias de prácticas, estas solo señalan que los jóvenes han desarrollado prácticas en una ocupación específica en una determinada empresa. Sin embargo este tipo de documento no está considerado como medio de verificación de la inserción laboral, ya que de acuerdo a lo establecido en las Bases del 12° Concurso de Proyectos de FONDOEMPLEO, la documentación válida para sustentar la inserción laboral en los proyectos de la Línea 1 (Capacitación e Inserción laboral) son los contratos de relación laboral contractuales entre los beneficiarios y las

empresas contratantes registradas en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con un mínimo de 3 meses.

2. En cuanto a los 53 contratos de trabajo (Locación de servicios) estos se presentan bajo un formato no estipulado en la Legislación Laboral vigente, ya que hace mención en el mismo documento, tanto de una modalidad de contrato establecido en la legislación laboral como de una modalidad de contrato que se rige bajo el Código Civil.
3. Es preciso señalar lo que determina la Legislación Laboral vigente respecto a los contratos de trabajo sujetos a modalidad y el Código Civil acerca de los contratos de Locación de servicios.
4. El Texto Único Ordenado del D.L. Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (D.S. Nº 003-97-TR) señala que en toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. Asimismo indica que el contrato individual de trabajo puede celebrarse sujeto a modalidad, el cual podrá celebrarse con los requisitos que esta norma establece.
5. Los contratos de trabajo, sujetos a modalidad, pueden celebrarse cuando así lo requieran las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar.
6. Los tipos de contratos de acuerdo a su naturaleza son:

   a) Contratos de naturaleza temporal:

   - El contrato por inicio o lanzamiento de una nueva actividad;
   - El contrato por necesidades del mercado;
   - El contrato por reconversión empresarial.

   b) Contratos de naturaleza accidental:

   - El contrato ocasional;
   - El contrato de suplencia;
   - El contrato de emergencia.

   c) Contratos de obra o servicio:

   - El contrato específico;
   - El contrato intermitente;
   - El contrato de temporada.
7. El Artículo 63° de la Ley mencionada está referida a los contratos para obra determinada o servicio específico que son celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria.
8. La Ley señala que para la validez de los contratos de trabajo deberán, necesariamente, constar por escrito y por triplicado, debiendo consignarse

en forma expresa su duración, y las causas objetivas determinantes de la contratación, así como las demás condiciones de la relación laboral.

9. De lo descrito podemos determinar que un contrato de trabajo es un acuerdo de voluntades entre dos partes, una denominada empleador y la otra denominada trabajador, por el cual una de ellas (el trabajador) se compromete a prestar sus servicios en forma personal y remunerada, la otra parte (el empleador), se obliga al pago de la remuneración correspondiente, que en virtud de un vínculo de subordinación goza de las facultades directrices, es decir, dispone el horario de trabajo, sanciona a los trabajadores, entre otras facultades.

10. En el caso del Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo con el Artículo 1764º del Código Civil, el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios (materiales o intelectuales) por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución.

11. Para este tipo de contrato el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios. Por tanto, la actividad brindada debe ser autónoma, es decir que no deberá encontrarse bajo la dirección y control del acreedor del servicio (comitente). En este caso, el locador realiza la labor para la que ha sido contratado de manera independiente, sin que se genere para el comitente el derecho de regular su actividad y por tanto, el locador no está obligado a seguirlas directivas que el comitente le dicte.

12. Es importante resaltar que el elemento distintivo entre el contrato de trabajo y el contrato de locación de servicios, es el vínculo de subordinación, ya que el contrato de locación solo presenta dos elementos, la prestación del servicio y la remuneración, bajo ningún contexto en la locación de servicios el locador se encuentra subordinado al empleador de lo contrario el contrato de locación se encuentra desnaturalizado.

13. Es por ello que FONDOEMPLEO no considera como medio de verificación de inserción laboral de los beneficiarios los documentos presentados (Constancia de prácticas y Contrato de Locación de servicios), por lo estipulado en las Bases del Concurso de Proyectos.

14. De la documentación presentada solo cinco (05) se reconocen como medio de verificación de la inserción laboral.

15. Si bien se logró los dos primeros productos (selección y capacitación de beneficiarios), el tercer producto, que es a la vez el fin principal de esta línea de acción de FONDOEMPLEO, ha sido conseguida solo al 2.5% de la meta esperada, por lo que la calificación general del Proyecto es **APROBADO CON RESERVA**.

III- APROXIMACION HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El Informe final del Proyecto no señala aportes sustanciales de sostenibilidad, se ha hecho énfasis en la capacitación recibida por los beneficiarios y la oportunidad de poder insertarse laboralmente de acuerdo al crecimiento de la demanda en la Región. No se informa si el Proyecto ha logrado ser internalizado en otras instituciones para la continuidad de los servicios que puedan facilitar la inserción laboral.

ANEXO DE INVENTARIO Y TRANSFERENCIA DE BIENES

El Proyecto no contemplo la adquisición de bienes para los beneficiarios ni para la Institución.

José Samamé Mendoza
Responsable de Proyectos
de Capacitación